

QUILMES, 19 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-1302/09, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y Resolución (R) N° 921/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto N° 366/06.

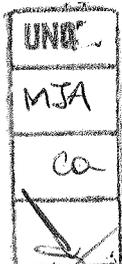
Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes"

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (R) N° 921/09 se convoca a la cobertura de un cargo para el puesto de Oficial de Mantenimiento, Categoría 6, tramo inicial, del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la División de Mantenimiento, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaria General, no presentándose ningún postulante para dicho cargo.

Que es menester ocupar la vacante, por ello corresponde convocar la cobertura de los cargos de manera abierta.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



—00087

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso abierto para cubrir un cargo para el puesto de Oficial de Mantenimiento, Categoría 6, tramo inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente de la Secretaria General, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Dirección de Intendencia, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, División de Mantenimiento, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00087

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

Concurso para el puesto: Oficial de Mantenimiento

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Oficial de Mantenimiento

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría General – Dirección General de Planificación Física e Infraestructura. Dirección de Intendencia. Departamento de Mantenimiento y Limpieza. División de Mantenimiento.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 6, tramo inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Servicios y Producción, Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor de Lunes a Viernes. **Turno Mañana:** de 10.00 a 17.00 hs

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚNO CON 49/100 (\$ 2.721,49)

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** UNO

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Mg. Alfredo Alfonso, Secretario General.

Arq. Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales..

Sr. Sergio Pellegrini, Director de Intendencia.

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

El agente tendrá dependencia directa del Jefe de División de Mantenimiento y del Jefe del Departamento de Mantenimiento y Limpieza. Efectuarán tareas de carácter técnicas operativas de mantenimiento.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Mantenimiento de instalaciones edilicias y equipamientos monofásicos y trifásicos en baja tensión. Armado de artefactos de iluminación. Armado y montaje de tableros eléctricos seccionales. Montajes de puestas a tierra seccionales. Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos electromecánicos. Mediciones eléctricas en tableros principales, seccionales y puesta a tierra.

REQUISITOS DEL PUESTO

**5. REQUISITOS FORMALES:**

Edad mínima: 25 años.



**6. FORMACIÓN:**

*Minima excluyente:* Ciclo Básico Escuela Técnica y Cursos de electricidad con certificado oficial. Se tendrá en cuenta matriculación en el rubro eléctrico. Se tendrán en cuenta cursos realizados en el rubro mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionados.

**7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

*Excluyente:* Amplia experiencia comprobable en mantenimiento y montaje de instalaciones eléctricas edilicias o industriales, monofásicas y trifásicas en baja tensión. Armado y montaje de tableros eléctricos. En montaje de puestas a tierra. En manejo de instrumentos de medición eléctrica.

**8. CONOCIMIENTOS:**

Amplio conocimiento de elementos eléctricos: tipo de interruptores, tipos de conductores, artefactos de iluminación, etc. Conocimiento de instrumentos de medición. Conocimiento de normativa de Seguridad, elementos de protección personal, riesgo eléctrico, equipos e instalaciones eléctricas. Conocimientos básicos en equipos de aire acondicionado centrales y Split. Conocimientos básicos en reparación de maquinarias electromecánicas.

**9. OTROS REQUISITOS:**

Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, predisposición para el trabajo en equipo y resolución de problemas inherentes a la función, responsabilidad sobre la asignación de tareas, capacidad para el aprendizaje de nuevas herramientas tecnológicas.

**10. TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales de preselección en base a los antecedentes presentados. Posterior a la preselección se realizaran las correspondientes pruebas técnicas orales y escritas comunes para todos los postulantes y breve prueba práctica.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

**Evaluación de Antecedentes: 50%**

(Experiencia Laboral: 30%; Formación: 20%).

**Evaluación de Conocimientos: 30%.**

**Capacidades y Habilidades: 20%.**

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00087**

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

